

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 31 DE AGOSTO DE 2023**

Bogotá, D.C., septiembre de 2023

OCI-INFORME-063-2023
TRD 15.73 Seguimiento Plan Anticorrupción

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO.....	5
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	7
6.5 VALIDACIÓN	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	9
7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES	11
7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	13
7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	14
7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	15
7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	16
8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PLAN.....	17
9. FIRMAS	18
10. ANEXO1. OCI-INF-2023-063 SEGUIMIENTO MATRIZ RIESGOS CORRUPCIÓN A AGOSTO 31 DE 2023.....	19

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2*” y de la “*Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas*”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Estrategia de Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Participación, Lucha contra la Corrupción y Conflictos de interés.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del señor Ministro, el Secretario General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la jefe de la Oficina de Control Interno Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, quien supervisó la auditoria, y Andres Mauricio Romo Quebradas; contratista de la Oficina de Control Interno quien la ejecutó.

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículo 2.1.4.6. establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno pueden realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016, “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”*”.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 6 noviembre de 2022. (pág. 93) Departamento Administrativo de la Función Pública
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023².
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023³.
- Reporte y evidencias gestión Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023⁴, consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a agosto de 2023.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO



Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

² Publicado en la página Web de Minenergía.

³ Publicado en la página Web de Minenergía.

⁴ Publicado en la página Web de Minenergía

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁶: Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

Control Identificado por la OCI⁷: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y demás áreas organizacionales responsables de la ejecución de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Las Evidencias serán confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinará la *Materialización de Riesgo* de cumplimiento del plan.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, mediante correo electrónico el día 11 de septiembre de 2023. Los comentarios realizados por las áreas encargadas de la validación fueron incluidos en el presente informe.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

⁶ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “*Auditoría Interna de Gestión Independiente*”.

⁷ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

Segundo seguimiento: Con corte al 30 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran, teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Información presentada: La OPGI mediante correo electrónico el día 6 de septiembre de 2023 remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2023, asociados al componente Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS A 31 DE AGOSTO DE 2023

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar un rediseño al "Manual de Riesgos y Oportunidades" que priorice la identificación y control de los riesgos estratégicos y las oportunidades alineadas al PND 2022-2026	1	15-09-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
2	Realizar un análisis de puntos críticos a procedimientos de trámites del Ministerio a fin de identificar riesgos y controles en materia de corrupción	1	30-11-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
3	Identificar riesgos y controles en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo	1	30-nov-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
4	Poner en funcionamiento un sistema integral de riesgos en el Ministerio de Minas y Energía	1	31-dic-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
5	Divulgar el mapa de riesgos de corrupción institucional a través de dos medios de comunicación masiva del Ministerio.	2	31-dic-23	1	50%	EJECUTADA PARCIALMENTE
6	Realizar capacitaciones conjuntas con el Departamento Administrativo de la Función Pública o secretaria de Transparencia para fortalecer la gestión de riesgos de corrupción del Ministerio	2	28-oct-23	1	50%	EJECUTADA PARCIALMENTE
7	Presentar ante la alta dirección el estado y avance de la gestión de riesgo para su retroalimentación y los de resultados	2	21-dic-23	1	50%	EJECUTADA PARCIALMENTE

8	Realizar una revisión de la efectividad de los controles efectuados a los riesgos de corrupción	3	15/05/2023, 14/09/2023 10/01/2024	1	33.3%	EJECUTADA PARCIALMENTE
TOTAL		13		4	22.91%	

Verificación OCI: Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la revisión realizada por la Oficina de Control Interno en el Formato Excel, se estableció que el “*Mapa de Riesgos de Corrupción*” de la vigencia 2023, se encuentra publicado en la página web de la entidad⁸.

Las actividades descritas se encuentran ejecutadas parcialmente de acuerdo con el avance del 22.91% en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

Las actividades con “Ejecución posterior” están pendientes de realización en la vigencia 2023 por tanto no muestran avance cualitativo.

Anotación OCI: La Oficina de Control Interno tiene dentro de sus funciones, realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano⁹”, de acuerdo con lo establecido en la Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6.¹⁰, y al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2"¹¹“.

Así mismo, en cumplimiento de la función asignada a la OCI en la ley 87 de 1993¹², y atendiendo la finalidad de la auditoría interna de seguimiento, se realiza la verificación y seguimiento a la formulación, implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, logrando identificar con lo anterior, cualquier tipo de incumplimiento de las actividades o fechas fijadas en el cronograma del Plan, con el fin de disponer acciones orientadas a la finalización de las mismas.

Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, efectuó el presente Seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 31 de agosto de 2023. En este informe la OCI dentro del Componente de Riesgos de Corrupción y sus actividades, ejecutó la revisión de la efectividad de los controles efectuados a los riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, los resultados, observaciones y recomendaciones están registrados en el *Anexo 1. OCI-Inf-2023-0063 Seguimiento Matriz Riesgos Corrupción*.

8 <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano/>

9 Corte al 30 de abril (Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo). Con corte al 31 de agosto (Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre) y Con corte al 31 de diciembre (Se publica dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero), no se cuentan dentro del total de actividades del componente 1.

10 “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno...”

11 “A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

12 Ley 87 de 1993, Artículo 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes: “(.) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;(..).”

La Oficina de Control Interno - OCI, a través del Rol “Evaluación a la gestión del Riesgo” proporciona aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo. Para el efecto, dentro del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente vigencia 2023, ha establecido el cronograma de trabajo, en el que se incorporan auditorías, seguimientos, tareas y demás actividades, orientadas a la verificación de la efectividad de los controles establecidos por los líderes de proceso, con el fin de garantizar la gestión y mitigación de los riesgos, incluidos los de corrupción.

Observación OCI: Los productos programados en el componente 1 “*Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos*”, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra ejecutado en un 22.91%, a 31 de agosto de 2023, es decir, de los 13 productos programados se planearon ejecutar 4 en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023 y se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente “Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos”, No se materializó* en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

El Plan de Racionalización de Trámites, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 36.67% a 31 de agosto de 2023.

ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES A 31 DE AGOSTO DE 2023


ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA %	FEC HA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica - DUPIS	100	2023	70%	70%	EJECUTADA PARCIALMENTE
2	Solicitud de Permiso de Exploración o Explotación para Registro Geotérmico	100	30/12/2023	40%	40%	EJECUTADA PARCIALMENTE
3	Presentación informe de nómina de empleados de las empresas dedicadas a la industria del petróleo	100	30/12/2023	0%	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
TOTAL		100		36.67	36.67%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el 6 de septiembre de 2023 informó que la ejecución de las actividades y productos asociados al componente Racionalización de Trámites con corte a 31 de agosto de 2023 se encuentran en ejecución.


Las actividades descritas se encuentran ejecutadas parcialmente de acuerdo con el avance del 36,67% en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

Las actividades con “Ejecución posterior” están pendientes de realización en la vigencia 2023 por tanto no muestran avance cualitativo.

Evidencias cargue SUI: Adicional a lo mencionado, en este componente se deja la constancia que se hizo el cargue de los cronogramas en el Sistema Único de Información de Trámites SUI en concordancia con el seguimiento hecho anteriormente:

 El futuro es de todos													
Ministerio Oficina de Planeación y Gestión Internacional													
PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES													
TRAMITE	Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica - DUPIIS												AÑO
ACTIVIDADES FECHA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ETAPA 4 Mesas de Trabajo con los Programadores													
Divulgación de requerimientos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Diseño de prototipos						■	■	■	■	■	■	■	■
Digitalización del Trámite							■	■	■	■	■	■	■
ETAPA 5 Socialización de Mejora													
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana							■	■	■	■	■	■	■
Publicación de cumplimiento racionalización								■	■	■	■	■	■
Divulgación de información mediante redes sociales, correo, base de									■	■	■	■	■
ETAPA 6 Medición de Beneficios del Usuario													
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana									■	■	■	■	■
Consolidación de Método de medición de beneficios del ciudadano									■	■	■	■	■

Cronograma actividad No. 1

 El futuro es de todos													
Ministerio Oficina de Planeación y Gestión Internacional													
PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES													
TRAMITE	Solicitud de Permiso de Exploración para Registro Geotérmico												AÑO
ACTIVIDADES FECHA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ETAPA 4 Mesas de Trabajo con los Programadores													
Divulgación de requerimientos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Diseño de prototipos						■	■	■	■	■	■	■	■
Digitalización del Trámite							■	■	■	■	■	■	■
ETAPA 1 Revisar Procedimiento Vigente													
Revisión de Lenguaje Claro							■	■	■	■	■	■	■
ETAPA 5 Socialización de Mejora													
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana								■	■	■	■	■	■
Publicación de racionalización									■	■	■	■	■
Divulgación de información mediante redes sociales, correo, base de datos									■	■	■	■	■
ETAPA 6 Medición de Beneficios del Usuario													
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana									■	■	■	■	■
Consolidación de Método de medición de beneficios del ciudadano									■	■	■	■	■

Cronograma actividad No. 2

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites con corte a 31 de agosto de la vigencia 2023, se encuentra ejecutada en un 36,67%, es decir, que, los 3 productos programados, se encuentran dos en ejecución y uno en ejecución posterior.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente, Racionalización de

Trámites”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Plan de Rendición de Cuentas, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 29.41% a 31 de agosto de 2023.

ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS A 31 DE AGOSTO DE 2023

№	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar y publicar información sobre los resultados de la gestión del Ministerio	1	30-ago-23	1	100%	CUMPLIDA
2	Socializar documentos en lenguaje claro siguiendo la metodología de laboratorio de simplicidad del DNP - lenguaje claro	1	30-ago-23	1	100%	CUMPLIDA
3	Realizar espacios de Focus Group en temas del sector minero energético para identificación de necesidades de información de la ciudadanía y grupos de valor para responder de manera acertada y fortalecer el relacionamiento	2	30-jun-2023 20-dic-2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Construir el cronograma con los espacios de rendición de cuentas realizados por la entidad	1	17-mar-23	1	100%	CUMPLIDA
5	Publicar las memorias de los espacios realizados durante la vigencia	2	30-jun-2023 30-dic-2023	1	50%	EJECUCION POSTERIOR
6	Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores en herramientas de control social	2	30-jun-2023 30-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
7	Apoyar la realización de la Audiencia Pública aplicando las etapas de Rendición de Cuentas 2022-2023	1	30-jul-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
8	Realizar proceso de sensibilización sobre la importancia de la Rendición de Cuentas	1	31-may-23	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
9	Socializar los avances del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026	2	30-jul-2023 31-dic-2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
10	Promover espacios de diálogo implementando los mecanismos de Rendición de Cuentas al interior y exterior de la entidad	2	30-jun-2023 29-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
11	Elaborar y publicar el informe individual de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, con corte a 31 de diciembre de 2023	1	15-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
12	Socializar los resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022-2023	1	30-sep-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
TOTAL		17		5	29.41%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 6 de septiembre de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Con respecto a las actividades que aún no se han ejecutado, la OPGI hace la salvedad que la coyuntura del cambio de ministro modificó el cumplimiento de algunas de ellas de acuerdo al

calendario inicialmente planteado. Se verificará el seguimiento de las mismas en la siguiente Auditoría de Seguimiento a 31 de diciembre de 2023.

Observación OCI: El *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2023 con corte a 31 de agosto, se encuentra ejecutado en un 29.41%, es decir, de los 17 productos programados se encuentran ejecutados 5 de la vigencia 2023 y se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente Plan de Rendición de Cuentas*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

El Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético, se encuentra ejecutado en un 51.51% a 31 de agosto de 2023.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A 31 DE AGOSTO DE 2023

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Fomentar la identificación de Grupos de Valor desde cada proceso de la entidad	3	31/12/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
2	Actualizar el procedimiento de atención de PQRD de atención en primer nivel	1	31/05/2023	1	100%	CUMPLIDA
3	Reportar tramites servicios y otros procedimientos administrativos OPAS resueltos fuera del término de ley	6	28/02/2023 29/04/2023 30/06/2023 31/08/2023 31/10/2023 30/12/2023	2	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Documentar el seguimiento y monitoreo a la calidad del servicio en los canales de atención.	2	31/07/2023 30/12/2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
5	Realizar la medición y seguimiento de la encuesta de satisfacción a la ciudadanía y grupos de valor de la entidad	1	30/11/2023	0.5	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
6	Fortalecimiento de atención al ciudadano y grupos de valor a través de canal virtual, mediante agendamiento de las interacciones	4	04/04/2023 05/07/2023 03/10/2023 30/12/2023	2	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
7	Ofertar capacitaciones que fortalezcan las habilidades de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía	2	31/07/2023 30/11/2023	0.5	25%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
8	Actualizar la Resolución 40332 que reglamenta el trámite interno del derecho de petición	1	31/10/2023	1	100%	CUMPLIDA
9	Divulgación de boletines internos sobre temas de la resolución "que reglamenta el trámite interno al derecho de petición".	4	31/05/2023 30/09/2023 31/12/2023	3	75%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
10	Adelantar una campaña dirigida a los colaboradores para sensibilizar en la importancia del cumplimiento oportuno de las PQRS y la relación que tiene con la prevención del daño antijurídico.	1	30/11/2023	1	100%	CUMPLIDA
11	Construir documentos en lenguaje claro siguiendo la metodología de laboratorio de simplicidad del DNP - lenguaje claro	2	31/05/2023 29/09/2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
12	Realizar espacios de focus group para escoger los documentos a construir en laboratorios de simplicidad en lenguaje claro	2	30/06/2023 31/10/2023	2	100%	CUMPLIDA
13	Medir la satisfacción a los ciudadanos en relación con los documentos construidos.	1	30/11/2023	0.5	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE

14	Divulgar la Carta de Trato digno y política de servicio del Minenergía por los diferentes canales de atención	2	14/07/2023 20/12/2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
15	Actualizar de caracterización y grupos de valor del Ministerio de Minas y Energía 2023	1	31/11/2023	0.5	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
TOTAL		33		17	51.51%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 6 de septiembre de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Observación OCI: Se establece que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se encuentra ejecutado en un 51.51% a 31 de agosto de 2023, es decir, de los 33 productos programados se ejecutaron 17 durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023 y se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

El *Plan de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 47.22% a 31 de agosto de 2023.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION A 31 DE AGOSTO DE 2023

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Publicar información sobre los estados contables de manera mensual del Ministerio	4	Mes a mes 2023	2	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
2	Presentar a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.	4	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	25%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
3	Publicación mensual de las contrataciones adjudicadas en la entidad	12	Mes a mes 2023	8	66.66%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Publicación y socialización trimestral de informe de seguimiento al Buzón de Transparencia y Ética a los grupos de interés del MME	4	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	2	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
5	Publicación en el Portal Web de los compromisos derivados de los diálogos sociales para definir la hoja de ruta de transición energética justa en Colombia	2	30/06/2023 31/12/2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE

6	Mantener actualizados los conjunto de datos publicados por el Ministerio de Minas y Energía en datos.gov.co	3	10/04/2023 10/06/2023 09/09/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
7	Publicación en la página web del Ministerio de los instrumentos archivísticos conforme a la normativa	100%	22/12/2023	1	100%	CUMPLIDA
8	Implementar instrumentos archivísticos al interior del Ministerio	2	22/12/2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
9	Evaluación por medio de análisis del tráfico del módulo foros como herramienta para la participación de los ciudadanos en la construcción conjunta de proyectos normativos y otros documentos.	2	15/06/2023 20/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
10	Monitoreo de la información publicada en la página web del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Ley 1712 de 2014 y resolución 1519 de 2020	2	19/06/2023 20/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
TOTAL		36		17	47.22%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 6 de septiembre de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Observación OCI: Se estableció que el *Plan de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 47.22% a 31 de agosto de 2023, es decir, de los 36 productos programados, se cumplieron 17 para el segundo cuatrimestre.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

El *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 35% a 31 de agosto de 2023.

ESTADO DEL PLAN PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A 31 DE AGOSTO DE 2023

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Disponer trámites modelados	1	20/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
2	Adelantar acciones articuladas entre las instituciones públicas y la ciudadanía que garanticen el conocimiento de las herramientas para fortalecer la confianza de los grupos de interés en el sector, a través del control, social	3	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE

3	Difundir y fortalecer la cultura del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio.	3	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Adoptar y suscribir el Pacto de Transparencia y Ética por parte de los funcionarios y colaboradores del MME	3	31/12/2023	1	33.33%	EJECUCION POSTERIOR
5	Construir el Reporte de Sostenibilidad GRI	1	31/12/2023	1	100%	CUMPLIDA
6	Elaboración y socialización de la Cartilla Disciplinaria	1	31/12/2023	1	100%	CUMPLIDA
7	Capacitar a las áreas en temas de Transparencia Ética y lucha contra la corrupción que inviten a la reflexión	5	31/12/2023	1	100%	CUMPLIDA
8	Socializar el Programa de Transparencia y Ética con los diferentes grupos de interés	3	31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
TOTAL		20		7	35%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 6 de septiembre de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Observación OCI: Teniendo en cuenta la información reportada por la OPGI, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 35% a 31 de agosto de 2023, es decir, de los 20 productos programados se ejecutaron 7 al segundo cuatrimestre de 2023.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente Plan de Participación y lucha contra la corrupción*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PLAN

Como resultado de la auditoría de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 31 de agosto 2023, se presenta el resultado del seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran,

Componente	Actividades Planeadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje Cumplimiento
1. Mapa de Riesgos de Corrupción	13	4	22.91
2. Racionalización de tramites	3	0	36.67
3. Plan de rendición de cuentas	17	5	29.41

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	33	17	51.51
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	36	17	47.22
6. Mecanismos para la participación y lucha contra la corrupción	20	7	35
Total, ejecución Plan Anticorrupción	122	50	40.98%

Teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano a 31 de agosto de 2023 el plan muestra una ejecución del 40.98%.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno



ANDRES MAURICIO ROMO QUEBRADAS
 Contratista Oficina de Control Interno

10. Anexo1. OCI-Inf-2023-063 Seguimiento Matriz Riesgos Corrupción a agosto 31 de 2023.

<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por designación indebidamente de sueldos por parte de la empresa con la complicidad del funcionario del Ministerio.</p>	<p>Intersección de la información de sueldos (en gran exposición), a través de software informáticos, confiables y completos.</p>	<p>ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG. 2. El área organizacional en el detalle de avance de la gestión de los riesgos registrados en la matriz de riesgos, no especifica de manera clara la ejecución del control y acción de tratamiento en concordancia con la descripción del riesgo y el objetivo del control, por cuanto no describe la actividad que asegura de manera confiable la materialización del riesgo. Observaciones Generales OIG: 1. Las áreas organizacionales cuentan con el reporte de seguimiento y reportes de evidencia de la gestión del riesgo, registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por expedición de actos administrativos para el sector minero sin los requisitos de la legalidad del proceso.</p>	<p>1. Revisión del acto administrativo con el espacio técnico y por parte de la Dirección de Formulación Técnico y posteriormente realizar la revisión con el equipo de abogados para el sector de minas de la Oficina Asesora Jurídica. Una vez se realice con los videos se remitirán a la oficina de comunicación para su publicación en el sitio de la página WEB del Ministerio. De haber consentimiento de los requeridos a las observaciones realizadas por la ciudadanía a través de la matriz de respuestas, la cual será publicada en el portal WEB.</p>	<p>FORMALIZACIÓN MINERA</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>No hay</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG. 2. El área organizacional en el detalle de avance de la gestión de los riesgos registrados en la matriz de riesgos, especifica la ejecución del control y acción de tratamiento en concordancia con la descripción del riesgo y el objetivo del control. Observaciones Generales OIG: 1. Las áreas organizacionales cuentan con el reporte de seguimiento y reportes de evidencia de la gestión del riesgo, registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para Colocar en la ejecución de contratos que aporten en la solución de problemáticas de la minería.</p>	<p>El profesional responsable, realiza el seguimiento de los contratos a través de, matriz de relación de intereses de exposición.</p>	<p>MINERIA EMPRESARIAL</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>No hay</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG. 2. El área organizacional en el detalle de avance de la gestión de los riesgos registrados en la matriz de riesgos, especifica la ejecución del control y acción de tratamiento en concordancia con la descripción del riesgo y el objetivo del control. Observaciones Generales OIG: 1. Las áreas organizacionales cuentan con el reporte de seguimiento y reportes de evidencia de la gestión del riesgo, registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por insidiosa celebración y/o adjudicación de contratos asociada a una deficiente selección y estructuración de los procesos.</p>	<p>El COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, Monitorea la progresión del Comité de Contratación a efectos de que sea una verdadera instancia de control, con respecto a la conformidad de la información suministrada según se requiere de acuerdo con los manuales que deben ser concisos y verificados por esta instancia, previa realización de la adecuada estructuración del estudio previo y cumplimiento técnico, presentando el análisis de suficiencia y pertinencia de la documentación y sustentando la necesidad, a través de Actos administrativos de conformación y determinación de funciones del Comité de Contratación. Acta de comité, grabaciones de las sesiones, presentaciones del comité.</p>	<p>CONTRATACIÓN</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG. 2. El área organizacional en el detalle de avance de la gestión de los riesgos registrados en la matriz de riesgos, especifica la ejecución del control y acción de tratamiento en concordancia con la descripción del riesgo y el objetivo del control. Observaciones Generales OIG: El COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, Monitorea la progresión del Comité de Contratación a efectos de que sea una verdadera instancia de control, con respecto a la conformidad de la información suministrada según se requiere de acuerdo con los manuales que deben ser concisos y verificados por esta instancia, previa realización de la adecuada estructuración del estudio previo y cumplimiento técnico, presentando el análisis de suficiencia y pertinencia de la documentación y sustentando la necesidad, a través de Actos administrativos de conformación y determinación de funciones del Comité de Contratación. Acta de comité, grabaciones de las sesiones, presentaciones del comité, un libro de gestión de minas clara y específica, realizado en un solo control o en una instancia de comité, ante permitida exponer en el detalle de avance de evidencia de minas clara y específica.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el fin de revisar información retenida y/o clasificada de expedientes laborales y términos no laborales.</p>	<p>El profesional del Grupo de Prevención y Fideles, Inspección, realiza seguimiento a través de una matriz de Excel de soporte documental adherido a la actividad tanto del titular como del apoderado, conforme a los requisitos de la Ley aplicable."</p>	<p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el fin de facilitar información clasificada o retenida de expedientes laborales y términos no laborales.</p>	<p>El Auxiliar Administrativo, El Auxiliar Administrativo del grupo de Planeación con el Ciudadano y Gestión de la Información, RSG, verifica que previo al suministro de información clasificada o retenida de expedientes laborales y términos no laborales, se cumple con los niveles de acceso establecidos por la Ley (Información Pública Clasificada y Reservada) y través de Comunicación Oficial.</p>	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG. 2. El área organizacional en el detalle de avance de la gestión de los riesgos registrados en la matriz de riesgos, especifica la ejecución del control y acción de tratamiento en concordancia con la descripción del riesgo y el objetivo del control. Observaciones Generales OIG: 1. Las áreas organizacionales cuentan con el reporte de seguimiento y reportes de evidencia de la gestión del riesgo, registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el fin de mejorar y/o recursos del Ministerio.</p>	<p>El Profesional del Grupo de Gestión Administrativa, realiza planes de mejoramiento en materia de Mineros a través de cumplimiento de acciones de planeación MINE y obtiene la lista del documento por parte del servidor público que tiene asignado la acción.</p>	<p>GESTIÓN DE RECURSOS RISCOS</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>
<p>Possibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el fin de adjudicación de convenios administrativos sin cumplimiento de requisitos y con requisitos hechos a la medida.</p>	<p>El Profesional del Grupo de Gestión Administrativa, verifica los requisitos de legalidad precontractual a través de validación a través de validación previa con acciones de planeación MINE, el manejo del contrato del MINE y reportando según</p>	<p>GESTIÓN DE RECURSOS RISCOS</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Observaciones: Observación OI AREA ORGANIZACIONAL: El área organizacional cuenta con el reporte de seguimiento y los reportes de evidencia de la gestión del riesgo registrados en la carpeta Drive de la OIG, para los meses de marzo a julio. No obstante en su mayoría, la evidencia cargada no indica de manera clara la ejecución del control y la acción a su vez, y resultados documentados, obtenidos que reportan la no materialización del riesgo SI no contar con soporte y evidencias suficientes de ejecución del control asociado al riesgo de corrupción, no permite a la OIG determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de corrupción.</p>

<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para el manejo inadecuado o pérdida de recursos de Caja Menor</p>	<p>El profesional del Grupo de Gestión Administrativa, realiza verificación al proceso funcionamiento de la caja menor a través de arpasas trimestrales, conciliaciones bancarias y conciliaciones de legislación y remonta manuales</p>																																						
<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para la emisión del certificado del voto en los procesos de evaluación del proyecto de inversión objeto del mismo, en el marco de los Organos Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación de la Inversión Regional en cabeza de las Regiones (OCAC)</p>	<p>El profesional del GESES, realiza la evaluación de los documentos presentados para la Entidad Territorial, cargados en un aplicativo diseñado para tal fin que se tiene establecido en la normativa vigente, a través de una ficha de verificación y una matriz de seguimiento de la modalidad</p>																																						
<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para formular y/o estructurar proyectos</p>	<p>El GESES, realiza el acompañamiento técnico a las municipalidades beneficiarias de los recursos de inversión distribuidos y asignados por el Ministerio de Energía y Energía de conformidad con la normativa vigente y a aquellos que con el apoyo del SIIJ pretenden financiar o cofinanciar proyectos de inversión del sector energético a través de un equipo de asesores técnicos a la propuesta de inversión en realizado en una matriz de seguimiento</p>																																						
<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para el manejo de los recursos asignados al Grupo de Tesorería por parte de un funcionario del ministerio o de un tercero externo al mismo</p>	<p>El profesional y/o Coordinador del Grupo de Tesorería con los permisos autorizados de recibir los formularios telefónicos por parte del Banco para confirmar los saldos de las cuentas de los recursos asignados. También se tienen registrados las firmas en las entidades. Reservas (dos firmas con recuadros incluyendo la del Coordinador)</p>																																						
<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para no publicar en el portal web los proyectos, contratos, licencias y consultas por la Ley, o información relevante para facilitar la participación ciudadana</p>	<p>El Profesional, y el profesional del grupo RCIJ verifica la publicación de proyectos contractuales sometidos a consulta por la Ley y promueve la verificación por la Fiscalía de coordinación del grupo de RCIJ</p> <p>El profesional del grupo RCIJ revisa la disponibilidad de información publicada en el portal web y presenta un informe semanal de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia, Comunicación oficial)</p>																																						
<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para recibir los resultados de evaluaciones y diagnósticos en software e hardware, referidos a consultoría de asesores de desarrollo</p>	<p>El Funcionario, identifica y realiza seguimiento a las necesidades de evaluaciones y diagnósticos en software e hardware, referidos a consultoría de asesores de desarrollo</p>																																						
<p>Possibilidad de recibir cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de tercero por para adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades y requerimientos de la Entidad.</p>	<p>El servidor público, identifica necesidades y presenta el inventario de la infraestructura TIC del Ministerio e través de, informes consolidados de procesos contractuales referentes a adquisición de bienes y servicios TIC</p>																																						
<p>Señale con un X en la columna 2 si el riesgo es claro y preciso y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción</p>	<p>Señale con un X si, en las columnas 3 a 13 el proceso que contiene el riesgo de corrupción (R1, R2, R3...)</p>																																						
<p>Fuente: MATRI OPGI, Capeta Drive OPGI, Respuestas Areas Organizacionales,</p>																																							